



MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS No. OC_305-2021

Requisición No. Req-310-2021

Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales

San Salvador, viernes, 24 de septiembre de 2021

Pág. 1 de 1

Suministrante:	TRILUBE DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
NIT:	
Clasificación:	Mediana Empresa
Tipo de Comprobante	A nombre de:
FACTURA	- Fortalecimiento de las capacidades del MARN para la gestión de las áreas naturales protegidas y vida silvestre

Sirva la presente para proceder con la adquisición de bienes o servicios:

CANTIDAD	UNIDAD	DETALLE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
240.00	Unidad	ACEITE SAE 20W50: 4T 20W50 SEMISINTETICO (LITRO) Ultra1Plus™ SAE 20W-50 aceite de mezcla sintética para motocicletas 4T API SL, JASO MA, MA2	\$4.50	\$1080.00
		TIEMPO DE ENTREGA: 5 días hábiles después de recibida la notificación de Orden de Compra		
		FORMA DE PAGO: . Crédito a 60 días después de recibido el Quedan. La Unidad Financiera Institucional entregará Quedan hasta el día 25 de cada mes, en días hábiles.		
		LUGAR ENTREGA: ALMACEN DEL MARN		
		ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Oscar Edmundo Garza; Jefe de Unidad de Guardarrecursos; ogarza@marn.gob.sv;2132-9921, Unidad De Guarda Recursos. "El Administrador de la Orden de Compra deberá remitir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), copia de la documentación generada en el seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de la presente orden de compra y un original del Acta de Recepción de conformidad a las responsabilidades descritas en los artículos ochenta y dos Bis de la LACAP; cuarenta y dos, inciso tercero; setenta y siete; y ochenta del RELACAP".		
		Acta de recepción: Para efectos de trámite de pago es indispensable presentar Acta de Recepción del Bien o Servicio a entera satisfacción del MARN		
		Incumplimiento: El incumplimiento de las condiciones establecidas en esta Orden de Compra, dará lugar a imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad a lo establecido en el artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.		
		Retención: Conforme a la resolución de la DGII y el Art. 162, inciso tercero del Código Tributario, este Ministerio procederá con la retención del 1% en concepto de IVA, por tanto deberá detallarse en la factura correspondiente.		

\$1,080.00

TOTAL EN LETRAS UN MIL OCHENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

WILLIAM CASTRO

IZELA MARTINEZ RIVAS

FERNANDO ANDRES LOPEZ LARREYNAGA

TRILUBE DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

**JEFE DE LA UNIDAD DE
ADQUISICIONES Y
CONTRATACIONES INSTITUCIONAL**

MINISTRO

Firma y/o Sello: SUMINISTRANTE

Autorizado